

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

167

FUENLABRADA NÚMERO 2

EDICTO

Don José Antonio Fernández Borrego, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato número 135 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 284 de 2014

En Fuenlabrada, a 4 de diciembre de 2014.—Vistos por doña Eva Sesma Madroño, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad, el presente juicio de faltas seguido con el número 135 de 2014, por una falta de hurto, en el que figura como denunciante, don Juan Manuel Ramil Mejías; como perjudicado, don Herminio Arias Maniega, y como denunciadas, doña Rosa Gómez Lozano, doña Dulce Gema Micaelo Pomoro y doña Manuela García González, con intervención del ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Rosa Gómez Lozano, doña Dulce Gema Micaelo Pomoro y doña Manuela García González, como autoras de una falta de hurto cada una, prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, imponiéndole a cada una de ellas una pena de multa de dos meses, a razón de 6 euros diarios, quedando sujetas a responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia de las penas por trabajos en beneficio de la comunidad, y al pago de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación, en ambos efectos, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Rosa Gómez Lozano y doña Manuela García González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 3 de marzo de 2015.—El secretario (firmado).

(03/8.396/15)

